



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE EVALUACIÓN JURÍDICA

### EVALUACIÓN JURÍDICA

<b>PROCESO</b>	INVITACIÓN ABREVIADA N° 009 DE 2019
<b>OBJETO</b>	<b>SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS ACUERDOS DE COOPERACIÓN No. 7, 8 y 9 DERIVADOS DEL CONVENIO MARCO 5226521 UNILLANOS – ECOPETROL SA</b>
<b>FECHA</b>	14 DE MAYO DE 2019

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden constitucional y legal exigidos en la Constitución Política, el Acuerdo Superior 007 de 2011, la Resolución Rectoral 2079 de 2014, demás normas concordantes y en el Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

Constituyen requisitos esenciales de las propuestas los documentos de las mismas que se ajusten a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se soliciten a los proponentes. Serán descartadas las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales. Cuando hay hechos notorios y de fondo en los documentos esenciales se rechaza la propuesta de plano.

Al final de la evaluación hay que dejar constancia de quienes cumplen y quienes no cumplen y por qué especificaciones o condiciones de fondo no cumplen. En primer lugar se verificará la existencia de los documentos que son motivo de rechazo.

### 1. REQUISITOS JURÍDICOS

ÍTEM	DOCUMENTO
a)	El oferente deberá diligenciar debidamente la carta de presentación de la propuesta, la cual debe ser suscrita por el representante legal o la persona apoderada, de acuerdo con el Anexo N° 1. Con la suscripción de la carta de presentación, el OFERENTE deberá manifestar no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulan esta materia, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar. La carta de presentación de la propuesta debe seguir el modelo suministrado por la Entidad, y estar firmada por el representante legal de la sociedad, consorcio o unión temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con este pliego de condiciones.
b)	Para las personas jurídicas se debe anexar a la oferta, copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, expedido con una antelación no mayor a 30 días calendario de la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo en el objeto social se debe establecer claramente la prestación del servicio de transporte terrestre especial de pasajeros y demás temas que tengan relación con el objeto del presente proceso y las condiciones solicitadas en el presente pliego de condiciones. Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de existencia y representación legal con los requisitos anotados. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no podrá ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más, en el caso de los consorcios y de las uniones temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla. El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto del presente pliego de condiciones.
c)	En el evento de actuar en calidad de apoderado debe acreditar el respectivo poder.
d)	El oferente deberá aportar fotocopia legible del NIT o RUT, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.
e)	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal de la empresa, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.
f)	Acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscal, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con la Ley 828 del 2003.



Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta Colombia  
Conmutador 6616800 Ext. 150 – Sede Barcelona y 6616900 Sede San Antonio  
Email: [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co)  
[notificacionesjudiciales@unillanos.edu.co](mailto:notificacionesjudiciales@unillanos.edu.co)



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

### FORMATO DE EVALUACIÓN JURÍDICA

ÍTEM	DOCUMENTO
	<p>Cuando se trate de personas jurídicas, dicho certificado debe ser expedido por el revisor fiscal (cuando la empresa esté obligado a tenerlo) o del representante legal (cuando la empresa no posea revisor fiscal), en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación familiar), durante los últimos seis (06) meses contados a partir del cierre de la presente invitación. Las personas jurídicas integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales, con los requisitos antes mencionados.</p> <p>Adicionalmente, cuando el proponente se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales (Sena e ICBF), deberá también realizar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013</p> <p>Dicha certificación deberá expedirse con una antelación inferior a treinta (30) días calendarios, a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación.</p> <p>La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de realizar las verificaciones del caso.</p> <p>Los certificados expedidos por el Revisor Fiscal deben venir acompañados de copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y copia certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores (vigente)</p>
g)	<p>Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal. Si el oferente presenta su oferta a título de Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal se debe estipular el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, y sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados después de la presentación de la oferta sin previa autorización de la Universidad de los Llanos.</li><li>Señalar la duración del consorcio o unión temporal, la cual no podrá ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad de conformidad con lo señalado en el párrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.</li><li>Manifestación expresa de cada uno de los Integrantes en el sentido de que conoce y acepta los términos del presente pliego de condiciones y responde solidariamente tanto por la veracidad de la información y demás manifestaciones incluidas en los documentos y en la propuesta.</li><li>Declaración de que ninguno de los Integrantes del consorcio o unión temporal se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con la UNIVERSIDAD.</li></ol>
h)	<p>Autorización para presentar oferta y suscribir contrato. Si el representante legal oferente o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir el contrato, en caso de ser asignado, deberá anexar a la propuesta los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano respectivo, de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica.</p> <p>En caso que la propuesta sea presentada por el representante legal suplente del proponente, se deberá allegar el documento idóneo que dé cuenta de la falta absoluta, temporal o transitoria del representante legal principal.</p> <p>Si el representante legal del PROPONENTE o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, no se encuentra obligado a contar con la señalada autorización, tanto para presentar PROPUESTA como para suscribir y legalizar el respectivo contrato, el PROPONENTE deberá incluir en su PROPUESTA un documento que certifique esta situación, respectivamente firmado por el representante legal principal.</p> <p>En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el poder que lo faculte para presentar propuestas, y celebrar y legalizar contratos, y la copia de su documento de identidad</p>
i)	<p>El proponente y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal que lo integran, trátase de personas jurídicas, deberán acreditar la inscripción y clasificación como proveedores, vigente y en firme, en el registro único de proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio.</p> <p>En el certificado se verificará la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>Que el proponente acredite su inscripción y clasificación como proveedor, vigente y en firme.</li></ol>





**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO DE EVALUACIÓN JURÍDICA**

ÍTEM	DOCUMENTO
	<p>2. La existencia de reportes sobre multas o sanciones impuestas al proponente, dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de expedición del RUP, en relación con el objeto contractual de la presente invitación.</p> <p>3. Fecha de expedición inferior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación (cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre).</p> <p>4. La existencia de inhabilidad por incumplimiento reiterado artículo 90 de la ley 1474 de 2011. Será causal de rechazo de la propuesta, si se encuentra que la inscripción y clasificación no se encuentre vigente y en firme al cierre de la invitación para recepción de ofertas</p>
j)	Fotocopia legible y vigente de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, tomada por la empresa que presenta la oferta, que ampare los riesgos inherentes a la actividad transportadora, conforme a lo previsto en los artículos 25, 27 y 65 del Decreto Nacional No. 348 de 2015, o la norma que sustituya o complemente esta reglamentación. Obligatorio.
k)	Certificación de la habilitación de la empresa, expedida por el Ministerio de Transporte para la prestación de este tipo de servicio, con una antelación no mayor a treinta (30) días al momento de la presentación de la propuesta. Obligatorio.
l)	<p>No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previsto legalmente para la contratación estatal, especialmente en las Leyes 821 de 2003, 80 de 1993, 190 de 1995, 734 de 2002, Decreto 2150 de 1995 y demás normas que las desarrollen, modifiquen o adicionen. <u>En todos los casos, el proponente deberá presentar un (01) oficio y afirmar bajo la gravedad de juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad.</u></p> <p>El representante legal, la persona jurídica y cuando se trate de consorcio o uniones temporales para cada uno de los miembros integrantes, no deben encontrarse reportados en el Boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, los antecedentes judiciales de la Policía Nacional, los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y en el certificado de medidas correctivas RNMC (de Conformidad al Código de Policía Nacional). La Universidad realizará la verificación de estos requisitos al momento de realizar la evaluación jurídica.</p>
m)	Certificado de manifestación de interés expedido por la Universidad
n)	<p>Póliza de seriedad de la oferta por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial, y su vigencia se extenderá desde el cierre hasta NOVENTA (90) DÍAS calendario. La póliza de seriedad de la oferta protegerá a la Universidad de los Llanos desde su presentación hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. La UNIVERSIDAD podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad, serán a cargo del OFERENTE.</p> <p>La Universidad de los Llanos hará efectiva la totalidad de la garantía en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) Cuando el PROPONENTE no aporte la prórroga de la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso de que la UNIVERSIDAD decida modificar el calendario de la invitación.</li><li>2) Cuando el PROPONENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD, no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su PROPUESTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.</li><li>3) Cuando el CONTRATISTA no cumpla con el otorgamiento de la póliza de cumplimiento.</li><li>4) Cuando el OFERENTE retire la oferta después del cierre</li></ol> <p>Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, la UNIVERSIDAD podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta del OFERENTE, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de este pliego de condiciones.</p>



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE EVALUACIÓN JURÍDICA

**2. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.**

ÍTEM	SOCIEDAD TRANSPORTADORA PUBADI S.A.S.	CELUTAXI CITY S.A.S.	UNION TEMPORAL TRANSPORTE LLANOS 2019	SERVITRANSTUR S.A.S.
a)	FOLIO 01 Valor de la propuesta: (\$173.148.000) <b>CUMPLE</b>	FOLIOS 01 y 02 Sin valor de la propuesta: <b>NO CUMPLE</b>  La presentación del documento es subsanable dentro del término de las observaciones a las evaluaciones individuales.	FOLIO 01 Valor de la propuesta: (\$168.214.144) <b>CUMPLE</b>	FOLIO 04 Valor de la propuesta: (\$177.516.833) <b>CUMPLE</b>
b)	FOLIOS 03 AL 07 <b>CUMPLE</b>	FOLIOS 03 AL 05 <b>CUMPLE</b>	FOLIOS 04 AL 16 <b>CUMPLE</b>	FOLIOS 05 AL 08 <b>CUMPLE</b>
c)	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>
d)	FOLIO 08 <b>CUMPLE</b>	FOLIO 06 <b>CUMPLE</b>	FOLIO 17 Y 18 <b>CUMPLE</b>	FOLIO 09 <b>CUMPLE</b>
e)	FOLIO 12 <b>CUMPLE</b>	FOLIO 07 <b>CUMPLE</b>	FOLIO 20 Y 19 <b>CUMPLE</b>	FOLIO 10 <b>CUMPLE</b>
f)	FOLIOS 13 AL 17 <b>CUMPLE</b>	FOLIOS 08 AL 11 <b>CUMPLE</b>	FOLIOS 21 Y 29 <b>NO CUMPLE</b> Los certificados expedidos por el Revisor Fiscal deben venir acompañados de copia de la cédula de ciudadanía no se aportó la cedula de revisor fiscal de la empresa GRUPO EMPRESARIAL JHS S.A.S - ARMANDO MIER CARDENAS.  La presentación del documento es subsanable dentro del término de las observaciones a las evaluaciones individuales	FOLIOS 11, 15, 16 Y 17 <b>CUMPLE</b>
g)	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>	FOLIO 30 AL 32 <b>NO CUMPLE</b>  Los oferentes de la Unión temporal transporte llanos 2019, no indicó en el	<b>NO APLICA</b>



Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta Colombia  
 Conmutador 6616800 Ext. 150 – Sede Barcelona y 6616900 Sede San Antonio  
 Email: [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co)  
[notificacionesjudiciales@unillanos.edu.co](mailto:notificacionesjudiciales@unillanos.edu.co)



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

**PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

**FORMATO DE EVALUACIÓN JURÍDICA**

ÍTEM	SOCIEDAD TRANSPORTADORA PUBADI S.A.S.	CELUTAXI CITY S.A.S.	UNION TEMPORAL TRANSPORTE LLANOS 2019	SERVITRANSTUR S.A.S.
			<p>documento de conformación "iv. Declaración de que ninguno de los Integrantes del consorcio o unión temporal se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con la UNIVERSIDAD.</p> <p>La presentación del documento es subsanable dentro del término de las observaciones a las evaluaciones individuales.</p>	
h)	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>
i)	<p>FOLIOS 18 AL 33</p> <p>1. Ultima renovación en el registro de proponentes 26/04/2019</p> <p>2. No tiene reporte sobre multas o sanciones</p> <p>3. RUP Expedido el 26/04/2019</p> <p>4. No existen inhabilidades por incumplimiento reiterado.</p> <p><b>CUMPLE</b> Se anexa consulta realizada en la página web: <a href="http://www.rues.org.co">www.rues.org.co</a></p>	<p>FOLIOS 12 AL 18</p> <p>1. Ultima renovación en el registro de proponentes 14/02/2019</p> <p>2. No tiene reporte sobre multas o sanciones</p> <p>3. RUP Expedido el 03/05/2019</p> <p>4. No existen inhabilidades por incumplimiento reiterado.</p> <p><b>CUMPLE</b> Se anexa consulta realizada en la página web: <a href="http://www.rues.org.co">www.rues.org.co</a></p>	<p>FOLIOS 35 AL 71</p> <p>1. Ultima renovación en el registro de proponentes 18/03/2019 del NIT 900470772-8 05/04/2019 del NIT 900205684-3</p> <p>2. No tiene reporte sobre multas o sanciones</p> <p>3. RUP Expedido del -22/04/2019 del NIT 900470772-8 26/04/2019 del NIT 900205684-3</p> <p>4. No existen inhabilidades por incumplimiento reiterado.</p> <p><b>CUMPLE</b> Se anexa consulta realizada en la página web: <a href="http://www.rues.org.co">www.rues.org.co</a></p>	<p>FOLIOS 18 AL 23</p> <p>1. Ultima renovación en el registro de proponentes 12/03/2019</p> <p>2. No tiene reporte sobre multas o sanciones</p> <p>3. RUP Expedido del -08/05/2019</p> <p>4. No existen inhabilidades por incumplimiento reiterado.</p> <p><b>CUMPLE</b> Se anexa consulta realizada en la página web: <a href="http://www.rues.org.co">www.rues.org.co</a></p>
j)	<p><b>NO CUMPLE</b> No presentó Fotocopia legible y vigente de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, tomada por la empresa.</p>	<p>FOLIO 19 <b>NO CUMPLE</b> El oferente presentó solo una certificación de la empresa Aseguradora Equidad Seguros que expide las pólizas requeridas.</p>	<p>FOLIOS 72 AL 74 <b>NO CUMPLE</b> El oferente presentó solo una certificación de la empresa Aseguradora Equidad Seguros que expide las pólizas requeridas.</p>	<p>FOLIOS 24 AL 35 <b>CUMPLE</b></p>





**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

**PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

**FORMATO DE EVALUACIÓN JURÍDICA**

ÍTEM	SOCIEDAD TRANSPORTADORA PUBADI S.A.S.	CELUTAXI CITY S.A.S.	UNION TEMPORAL TRANSPORTE LLANOS 2019	SERVITRANSTUR S.A.S.
	La presentación del documento es subsanable dentro del término de las observaciones a las evaluaciones individuales.	En el literal j) se señala taxativamente la presentación de la fotocopia legible y vigente de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual.  La presentación del documento es subsanable dentro del término de las observaciones a las evaluaciones individuales	En el literal j) se señala taxativamente la presentación de la fotocopia legible y vigente de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual.  La presentación del documento es subsanable dentro del término de las observaciones a las evaluaciones individuales	
k)	FOLIO 34 <b>CUMPLE</b>	FOLIO 29 <b>NO CUMPLE</b> El oferente presentó una certificación de fecha de expedición del 30/01/2019; documento que supera los treinta (30) días que señala el literal k)  La presentación del documento es subsanable dentro del término de las observaciones a las evaluaciones individuales	FOLIO 75 Solo se presentó un (01) certificado, faltando el certificado de la empresa Grupo Empresarial JHS S.A.S.  según el numeral 3° PARTICIPANTES del pliego de condiciones señala: <i>“Las personas o firmas que integran el consorcio o unión temporal, deberán acreditar los requerimientos exigidos. Los requisitos jurídicos exigidos <u>deben ser cumplidos por las partes integrantes del consorcio o la unión temporal sin ninguna excepción”</u>.</i>  <b>NO CUMPLE</b>  La presentación del documento es subsanable dentro del término de las observaciones a las evaluaciones individuales	FOLIO 36 <b>CUMPLE</b>
l)	No presentó un (01) oficio que afirme bajo la gravedad de juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad.	No presentó un (01) oficio que afirme bajo la gravedad de juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad.	FOLIOS 76 Y 77  <b>NO CUMPLE</b>	FOLIO 41  <b>CUMPLE</b> Se verificó:





**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS****PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS****FORMATO DE EVALUACIÓN JURÍDICA**

ÍTEM	SOCIEDAD TRANSPORTADORA PUBADI S.A.S.	CELUTAXI CITY S.A.S.	UNION TEMPORAL TRANSPORTE LLANOS 2019	SERVITRANSTUR S.A.S.
	<p>La presentación del documento es subsanable dentro del término de las observaciones a las evaluaciones individuales</p> <p><b>NO CUMPLE</b> Se verificó:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>En el boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, no se encuentra reportado como responsable fiscal. Código de Verificación: 2983165190513195015 y 8000803238190513195530</li> <li>En los antecedentes judiciales de la Policía Nacional, Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales BAQUERO BAQUERO RAFAEL URBANO actualmente no es requerido por autoridad judicial alguna.</li> <li>En los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RAFAEL URBANO BAQUERO BAQUERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 2983165: NO registra sanciones ni inhabilidades vigentes, certificado Ordinario No. 126993839</li> </ol>	<p>La presentación del documento es subsanable dentro del término de las observaciones a las evaluaciones individuales</p> <p><b>NO CUMPLE</b> Se verificó:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>En el boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, no se encuentra reportado como responsable fiscal. Código de Verificación: 8220065602190514170131 y 52887074190514170227</li> <li>En los antecedentes judiciales de la Policía Nacional, Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales TELLEZ VELASQUEZ MARCELA VIVIANA actualmente no es requerido por autoridad judicial alguna.</li> <li>En los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARCELA VIVIANA TELLEZ VELASQUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52887074: NO registra sanciones ni inhabilidades vigentes, certificado Ordinario No. 126996487</li> </ol>	<p>El oferente presentó un (01) oficio visible a folio 76 de la carpeta de la propuesta, sin la firma autógrafa del representante legal de la empresa TRANSPORTES CSC S.A.S.</p> <p>La presentación del documento es subsanable dentro del término de las observaciones a las evaluaciones individuales</p> <p>Se verificó:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>En el boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, no se encuentra reportado como responsable fiscal. Código de Verificación: 9004707728190514171137 y 79047744190514171256 y 9002056843190514171341 y 1013612330190514171504</li> <li>En los antecedentes judiciales de la Policía Nacional, Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales RAMIREZ SOLANO VIVIANA MARCELA y ROMERO FALLA CARLOS AUGUSTO actualmente no es requerido por autoridad judicial alguna.</li> <li>En los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a)</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>En el boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, no se encuentra reportado como responsable fiscal. Código de Verificación: 79706143190514172158 y 8300077372190514172323</li> <li>En los antecedentes judiciales de la Policía Nacional, Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales CALDERON MARTINEZ NESTOR HAROLD actualmente no es requerido por autoridad judicial alguna.</li> <li>En los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NESTOR HAROLD CALDERON MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79706143: NO registra sanciones ni inhabilidades vigentes, certificado Ordinario No. 126999354</li> </ol> <p>SERVITRANSTUR S.A.S. identificado(a) con NIT número 8300077372: NO registra sanciones ni inhabilidades vigentes, certificado Ordinario No. 126999252</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El certificado de medidas correctivas RNMC (de Conformidad al Código de Policía Nacional el sistema) el Sistema</li> </ol>





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE EVALUACIÓN JURÍDICA

ÍTEM	SOCIEDAD TRANSPORTADORA PUBADI S.A.S.	CELUTAXI CITY S.A.S.	UNION TEMPORAL TRANSPORTE LLANOS 2019	SERVITRANSTUR S.A.S.
	<p>TRANSPUBADI LTDA identificado(a) con NIT número 8000803238 NO registra sanciones ni inhabilidades vigentes, certificado Ordinario No. 126994523</p> <p><b>Nota:</b> Se aclara que la sociedad comercial según el certificado de la cámara de comercio presentada en la propuesta se encuentra constituida como TRANSPUBADI S.A.S. se requiere realizar la corrección formal de clase de sociedad comercial ante la Procuraduría General de la Nación.</p> <p>4. El certificado de medidas correctivas RNMC (de Conformidad al Código de Policía Nacional el sistema) el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RAFAEL URBANO BAQUERO BAQUERO consultado, no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 6462640.</p> <p>Se anexan todos los certificados anteriormente consultados</p>	<p>CELUTAXI CITY LTDA identificado(a) con NIT número 8220065602 NO registra sanciones ni inhabilidades vigentes, certificado Ordinario No. 126996680</p> <p><b>Nota:</b> Se aclara que la sociedad comercial según el certificado de la cámara de comercio presentada en la propuesta se encuentra constituida como CELUTAXI CITY S.A.S. se requiere realizar la corrección formal de clase de sociedad comercial ante la Procuraduría General de la Nación.</p> <p>4. El certificado de medidas correctivas RNMC (de Conformidad al Código de Policía Nacional el sistema) el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas MARCELA VIVIANA TELLEZ VELASQUEZ consultado, no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 6477713.</p> <p>Se anexan todos los certificados anteriormente consultados</p>	<p>-CARLOS AUGUSTO ROMERO FALLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79047744;</p> <p>-VIVIANA MARCELA RAMIREZ SOLANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1013612330;</p> <p>NO registran sanciones ni inhabilidades vigentes, certificado Ordinario No. 126997005 - 126997551</p> <p>-TRANSPORTES CSC S.A.S - EN REORGANIZACION identificado(a) con NIT número 9004707728</p> <p>- GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS identificado(a) con NIT número 9002056843:</p> <p>NO registran sanciones ni inhabilidades vigentes, certificado Ordinario No. 124436109 - 126997790</p> <p>4. El certificado de medidas correctivas RNMC (de Conformidad al Código de Policía Nacional el sistema) el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas CARLOS AUGUSTO ROMERO FALLA y VIVIANA MARCELA RAMIREZ SOLANO consultado, no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la</p>	<p>Registro Nacional de Medidas Correctivas NESTOR HAROLD CALDERON MARTINEZ consultado, no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 6478110.</p> <p>5. Se anexan todos los certificados anteriormente consultados</p>





**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS****PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS****FORMATO DE EVALUACIÓN JURÍDICA**

ÍTEM	SOCIEDAD TRANSPORTADORA PUBADI S.A.S.	CELUTAXI CITY S.A.S.	UNION TEMPORAL TRANSPORTE LLANOS 2019	SERVITRANSTUR S.A.S.
			<p>Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 6477941 - 6477980.</p> <p>Se anexan todos los certificados anteriormente consultados</p>	
m)	Anexa documento sin número de foliación <b>CUMPLE</b>	FOLIO 33 <b>CUMPLE</b>	FOLIO 210 <b>CUMPLE</b>	FOLIO 42 <b>CUMPLE</b>
n)	<p>FOLIOS 34 AL 44 <b>CUMPLE</b></p> <p>Compañía Mundial de Seguros N° CV-100002874 valor asegurado \$17.754.583,30 equivalente al 10% del valor total del presupuesto del pliego de condiciones</p>	<p>FOLIO 34 <b>NO CUMPLE</b></p> <p>Compañía Mundial de Seguros N° CV-100002877 valor asegurado es por la suma de \$17.722.500; no cumple con el diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto del pliego de condiciones que se fijó en el literal n), el valor debe corresponder a \$17.754.583,30</p> <p>La presentación del documento es subsanable dentro del término de las observaciones a las evaluaciones individuales</p>	<p>FOLIOS 34 AL 44 <b>CUMPLE</b></p> <p>Seguros del Estado S.A. N° 14-45-101053647 valor asegurado \$17.754.583,30 equivalente al 10% del valor total del presupuesto del pliego de condiciones</p>	<p>FOLIOS 45 AL 53 <b>CUMPLE</b></p> <p>Compañía Mundial de Seguros N° CV-100002857 valor asegurado \$17.754.583,30 equivalente al 10% del valor total del presupuesto del pliego de condiciones</p>

**3. CONCLUSIONES:**

- ✓ Revisada la documentación de la carpeta de la propuesta que presentó la empresa **SOCIEDAD TRANSPORTADORA PUBADI S.A.S.** con NIT 800080323-8 representante legal **RAFAEL URBANO BAQUERO BAQUERO** identificado con número de ciudadanía N° 2.983.165 de Cáqueza, la documentación presentada **NO CUMPLE** con todos los requisitos jurídicos que se fijaron en el Pliego de Condiciones Definitivo de la Invitación Abreviada N° 009 de 2019.
- ✓ Revisada la documentación de la carpeta de la propuesta que presentó la empresa **CELUTAXI CITY S.A.S.** con NIT 822.006.560-2 representante legal **MARCELA VIVIANA TÉLLEZ VELÁZQUEZ** identificada con número de ciudadanía N° 52.887.074 de Bogotá DC, la documentación presentada **NO CUMPLE** con todos los requisitos jurídicos que se fijaron en el Pliego de Condiciones Definitivo de la Invitación Abreviada N° 009 de 2019.





## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE EVALUACIÓN JURÍDICA

- ✓ Revisada la documentación de la carpeta de la propuesta que presentó la **UNION TEMPORAL TRANSPORTE LLANOS 2019** representada legalmente por **CARLOS AUGUSTO ROMERO FALLA** identificado con número de ciudadanía N° 79.047.744 de Bogotá DC, la unión temporal es conformada por las sociedades comerciales TRANSPORTES CSC SAS identificada con NIT 900470772-8 y la sociedad GRUPO EMPRESARIAL JHS S.A.S. identificada con NIT 900205684-3, la documentación presentada **NO CUMPLE** con todos los requisitos jurídicos que se fijaron en el Pliego de Condiciones Definitivo de la Invitación Abreviada N° 009 de 2019.
- ✓ Revisada la documentación de la carpeta de la propuesta que presentó la empresa **SERVITRANSTUR S.A.S.**, NIT 830007737-2 represente legal por **NÉSTOR HAROLD CALDERÓN MARTÍNEZ**, identificado con CC. N° 79.706.143 expedida en Bogotá D.C, la documentación presentada **CUMPLE** con todos los requisitos jurídicos que se fijaron en el Pliego de Condiciones Definitivo de la Invitación Abreviada N° 009 de 2019

Original Firmado

**DIEGO LEONARDO HUELGOS AGUDELO**

Contratista Profesional de Apoyo -Vicerrectoría de Recursos Universitarios  
Evaluador Jurídico.



Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta Colombia  
Conmutador 6616800 Ext. 150 – Sede Barcelona y 6616900 Sede San Antonio  
Email: [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co)  
[notificacionesjudiciales@unillanos.edu.co](mailto:notificacionesjudiciales@unillanos.edu.co)